



202630310043

Fecha Radicado: 2026-06-24 15:59:07



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 24 junio de 2026

Doctor

Mateo González Benítez

Gerente General

Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

ASUNTO: Invitación para suscribir la **Modificación N°4**, al contrato interadministrativo N° 4600103556 de 2025.

Cordial saludo.

Desde la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín se extiende invitación a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, con el fin de adelantar la **Modificación N.º 4** al Contrato Interadministrativo N.º 4600103556 de 2025, cuyo objeto es: **“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral del proyecto de seguridad de la Secretaría de Educación del Distrito”**.

La presente modificación se fundamenta en la necesidad de ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración, en coherencia con las decisiones presupuestales adoptadas al interior de la entidad, orientadas a garantizar la adecuada destinación de los recursos hacia la atención de compromisos asociados, entre otros, a la prestación del servicio de vigilancia en las instituciones educativas.

En este sentido, se requiere efectuar un ajuste en la fuente de financiación de una porción de dichos recursos que se encuentran en administración a través del contrato interadministrativo con la ESU, pasando de recursos del Sistema General de Participaciones – SGP a Recursos Ordinarios, garantizando la correcta imputación presupuestal y la adecuada gestión financiera, sin que ello implique modificación alguna al objeto, alcance, valor total del contrato ni a las obligaciones pactadas entre las partes.

Es importante precisar que se mantiene la forma de pago previamente pactada en el contrato, tanto para los recursos a administrar como para los honorarios

Página **1** de **3**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630310043

Fecha Radicado: 2026-06-24 15:59:07



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

establecidos, realizándose los pagos de manera mensual y en proporción directa a la ejecución efectiva de los recursos administrados por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU. Únicamente se actualizará la referencia a la fuente de financiación en la cláusula correspondiente, sin alterar el procedimiento, los plazos ni las condiciones de pago.

En virtud de lo anterior, se solicita al CONTRATISTA manifestar formalmente su intención de suscribir un otrosí al contrato en los términos aquí expuestos. Dicha manifestación deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
Aceptación de la modificación	Si
Propuesta de Modificación	Si
Certificado de antecedentes judiciales representante legal	Si
Certificado de medidas correctivas representante legal	Si
Certificado de antecedentes fiscales representante legal y persona jurídica	Si
Certificado de antecedentes disciplinarios representante legal y persona jurídica	Si
Copia de la cedula de ciudadanía representante legal	Si
Certificado de existencia y representación legal vigente	Si
Copia del nombramiento y acta de posesión del representante legal	Si
Copia del pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.	Si



202630310043

Fecha Radicado: 2026-06-24 15:59:07



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Finalmente, se advierte que la aceptación de la presente invitación no constituye un acuerdo de voluntades entre las partes, por lo que será necesario adelantar los trámites y obtener las aprobaciones correspondientes al interior de la Secretaría. Asimismo, deberá realizarse la legalización del anexo de modificación por parte de ambas entidades contratantes.

Cordialmente,

ANDERSON GARCIA CANO
SECRETARIO DE DESPACHO (E)
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Proyectó: Julián Carmona Caro Profesional de apoyo	Revisó: Luz Stella Tabares Hincapié Supervisor	Aprobó: Blanca Norela Ochoa Coordinador de contratación
--	--	---